Cabildo

En la villa de macarena veinte y ocho
dias del mes de enero de mil seis cientos sesenta
y tres años los señores villa se juntaron en las
sadas de su ayuntamiento como lo tienen
dicho siendo se para tratar y conferir las cosas
tocantes al real servicio y bien publico conbiene
a saber los señores gines de la mora aguila
diego gracia pretel alcaldes ordinarios = Andres
de alcala alguacil mayor Andres muñoz pon
den mayor monte sinos. lo rencio gines juan de rraxa
juan diaz gerardo juan lopez de vrrianco el mayor juan
de paredes. gerardo de vrrianco. Andres de vrrianco,
juan pastor, y gianlo de vrrianco. rrexidores. gines
de la rraxa jurado y juntos en nombre de villa
acordaron lo siguiente

La villa = dixo que su magestad dios le guarde
fue servido de mandar su carta executoria por
medio de los señores de su consejo de guerra en
justicia para que los señores marqueses de villa
na de ellas paguen lo que se deve y se le oviere de que
dos a las personas que an servido en la costa de
la mar desta dicha villa con los dos mas oficiales
cometida al señor corregidor de la ciudad de
lorca para cumpla con su tenor y parece
ser que el señor andres muñoz por rrexidor desta
villa en su nombre tiene hecha notoria dicha exe
cutoria reo mision a dicho señor corregidor y ans
tatener la acetada y pedido se le remita certi
ficacion de los deberes que se estan debiendo